



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL
Nº 278 -2015-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 10 SEP 2015

VISTO:

La solicitud con registro No. 5124-2015 de fecha 31/08/2015, en los cuales el TAP. MAG. CPCC. LAURENTE GAUNA, FREDY, solicita se le conceda Permiso para Ausentarse del Centro Laboral por Docencia;

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud con registro No. 5124-2015 de fecha 31/08/2015, en donde hace de conocimiento la Carga Lectiva correspondiente al Año Académico 2015;

Que, lo peticionado se encuentra previsto en el Artículo N° 107° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público,

Que, de acuerdo al Reglamento de Control de Asistencia, Puntualidad y Permanencia del Gobierno Regional de Tacna, aprobado con Resolución Gerencial General Regional No. 535-2014-G.G.R/GOB.REG.TACNA de fecha 30/05/2014, Artículo No. 73° - se otorga a los servidores para ejercer la Docencia Universitaria o seguir Estudios Universitarios con éxito, hasta por un máximo de seis (06) horas semanales, periodo que debe ser compensado dentro del mes calendario y se otorga conforme los requisitos que precisa el Manual Normativo "Licencias y Permisos". Este permiso solamente es de alcance a los servidores de carrera comprendidos en el régimen del Decreto Legislativo No. 276. Tiempo que será compensado por el servidor en la forma que la Jefatura establezca;

Que, con informe No. 127-2015-OA/UPER-REM de fecha 03/09/2015, la Unidad de Personal, efectúa los cálculos e informa que el peticionante no tiene impedimento para ser beneficiado con el derecho solicitado; por lo que es pertinente emitir el acto administrativo correspondiente que conceda lo solicitado;

En uso de las atribuciones conferidas con la Ley No. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley No. 27902, Decreto Supremo No. 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional No. 021-2015-PR/GOB.REG.TACNA y Resolución Ejecutiva Regional No. 335-2015-PR/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONCEDER Permiso Especial para Ejercer Docencia al TAP. MAG. CPCC. LAURENTE GAUNA, FREDY en la Universidad Nacional J. Basadre G. Tacna - en la Escuela de Ciencias Contables y Financieras de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, hasta por un máximo de (04:00) horas semanales en el siguiente horario:



**RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL
Nº 278-2015-DRA.T/GOB.REG.TACNA**

FECHA: 10 SEP 2015

HORAS A OTORGARSE PERMISO ESPECIAL DICTADO DE CLASES DE:

LUNES		
DESDE	HASTA	HORAS
07:00	08:00	1
08:00	09:00	1
JUEVES		
09:00	10:00	1
10:00	11:00	1
TOTAL HORAS		4

ARTICULO SEGUNDO: El servidor MAG. CPCC. LAURENTE GAUNA, FREDY queda obligado a restituir el tiempo utilizado según detalle cada semana de acuerdo con el plan de trabajo establecido, quedando la Unidad de Personal – Sub Unidad de Control de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores encargada de hacer cumplir lo dispuesto en la presente Resolución;

HORARIO DE COMPENSACION DE PERMISO ESPECIAL A LA DIRECC.REG.AGRICULTURA TACNA

DIAS	DESDE	HASTA	HORAS
LUNES	15:30 PM	17:00 PM	01:30
MIERCOLES	15:30 PM	17:00 PM	01:30
JUEVES	15:30 PM	16:30 PM	01:00
	TOTAL		
	HORAS		04:00

REGISTRESE y COMUNIQUESE



K.JZR/jhm.
C.C.

- Tramite Doc.
- UAP
- Personal
- Interesado
- Archivo